

**DECLARACIÓN DE APOYO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA
ADMINISTRACIÓN (AECPA) AL DOCUMENTO ELABORADO POR LA SUB-
COMISIÓN MIXTA FORMADA POR UNA REPRESENTACIÓN PARITARIA
DE LAS LICENCIATURAS DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA
ADMINISTRACIÓN Y DE LAS DIPLOMATURAS DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Junta Directiva de la Asociación Española de Ciencia política y de la Administración (AECPA), reunida en Madrid el día 15 de Junio de 2005 y oídos todos los centros, Departamentos y secciones departamentales con presencia de nuestra Area de Conocimiento, aprueba por unanimidad el siguiente informe:

1. Sobre el Título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

- Se implanta en España en 1944, con anterioridad a la Licenciatura de Ciencias Económicas; ambas son, desde entonces, titulaciones diferenciadas e independientes aunque se imparten en la misma facultad.
- Desde su origen se ha venido impartiendo ininterrumpidamente, sobreviviendo a los avatares de la Dictadura. La separación de los Títulos en dos facultades distintas tiene su origen en una decisión del Gobierno del general Franco en 1969.
- A partir de los años 60 y 70 sus profesores e investigadores se insertaron en las más prestigiosas asociaciones y redes internacionales, europeas y americanas.
- Desde mitad de los años 70 el Título se renueva, y desde la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración se impulsa, además, la creación de una nueva Licenciatura, la de Sociología.
- En los años de 1986 y siguientes, con la implantación de la LRU, la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración se adapta a las disposiciones de dicha Ley (y al proceso de descentralización

política abierto en España) y se oferta, además de en Universidades de la Comunidad de Madrid, en otras tantas de Cataluña, Andalucía, País Vasco, Galicia, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Murcia, y Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- En estos últimos 25 años nuestros estudios se han consolidado acompasadamente con un sistema político democratizado, descentralizado y en franco proceso de modernización en sus cuatro niveles de gobierno.
- Nuestros licenciados suman en toda España varios miles, con un elevado y variado nivel de inserción profesional en el sector público, en las organizaciones del tercer sector, en organismos de consultoría y asistencia técnica y en el sector privado.
- Existe un elevado índice de colegiación profesional a través del Colegio de Ciencias Políticas y Sociología (Colegio Nacional) o en los distintos Colegios de ámbito Autonómico.
- En este último cuarto de siglo, desde las distintas Licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración se ha promovido, a través de los Departamentos, una rica oferta de formación de Postgrado y del Tercer Ciclo, insertas muchas de ellas en redes Internacionales, promovidas por sí o con Institutos de Investigación y Docencia del mayor prestigio (Institutos Ortega y Gasset, Juan March, de Ciencias Politiques i Socials, CIS, CEPCO, INAP, etc.); ha amparado la realización de investigaciones y tesis doctorales de la máxima calidad científica y programas de doctorado nacionales, europeos e internacionales.
- Resultan especialmente destacables los avances experimentados en dos grandes campos: el de la formación e investigación en el análisis político y electoral y el orientado a la formación de expertos en el sector público, la gestión pública, la innovación en el ámbito de las organizaciones, etc. y el análisis de políticas públicas.

- En este momento nuestra comunidad académica y científica está formada por un buen número de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, de Escuelas Universitarias y otros profesores e investigadores en sus distintas categorías y con presencia activa en muchas universidades españolas y extranjeras.
- Nuestros titulados, además, están reconocidos, para acceder a los niveles superiores, mediante las oposiciones a los distintos cuerpos de la Administración del Estado (AGE), de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- A partir del precedente de la Asociación Española de Derecho Constitucional y Ciencia Política, se creó la nueva Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA) - www.aecpa.es -, que agrupa a más de medio millar de académicos y profesionales.
- La AECPA ha organizado siete Congresos Nacionales trienales, lleva ya publicados once números de su Revista Española de Ciencia Política (RECPA) y es miembro activo de la International Political Science Association (IPSA), de la European Political Science Network (EPSNet), del European Consortium for Political Research (ECPR), y de la recién creada Conferencia de Sociedades Científicas de España (COSCE). De muchas de ellas nuestro profesorado ha asumido funciones de representación y dirección.

2. Sobre el Título de **Diplomado en Gestión y Administración Pública**

- La iniciativa de su creación y la definición de sus contenidos curriculares, de debió a un grupo de profesores de Ciencia Política y de la Administración. Los profesores Juan Luis Paniagua Soto (Decano de la UCM), Josep María Vallés Casadevall (Decano de la UAB), Ramón Cotarelo García (Vicerrector de la UNED) y Miguel Angel Ruiz de Azúa (Decano del Colegio de Politólogos). Todos ellos actuaron desde

su condición de expertos y miembros del Grupo de Trabajo (nº X) creado al efecto por el Consejo de Universidades.

- Tanto la denominación del Título como sus contenidos quedaron aprobados en el Decreto de Directrices propias del Título en los términos que fueron elaborados por el Grupo de Trabajo, Subcomisión de Ciencias Políticas y de la Administración, que participaba inserto en el Grupo de Expertos (nº X) de los constituidos al efecto por el Consejo de Univesidades. El Grupo X estuvo presidido por el Prof. Dr. D. J. Solé Tura. E integrado, así mismo, por la otra Subcomisión que elaboró las Directrices propias del Título de Derecho.
- Con la propuesta del nuevo Título de Gestión y Administración Pública se trataba de ofrecer de un nuevo título, de ciclo corto, del nivel de Diplomado, que respondiera a las necesidades de formación y capacitación de un perfil profesional, orientado al servicio público y organizaciones del tercer sector, para un nivel de cuadros intermedios y dotado de conocimientos y destrezas operativas, multidisciplinares, que posibilitara una intervención profesional en su nivel, orientada a la modernización de los procesos y las estructuras, a los cambios organizativos y a la comprensión y facilitación de las políticas públicas, etc. Es decir, un operador público, de nivel de gestión, complementario con otras formaciones como las provenientes de derecho o economía.
- Como puede comprobarse en el Decreto de Directrices propias de ese Título, la estructura multidisciplinar del Título, orientada desde el aparato conceptual de la Ciencia Política y la Ciencia de la Administración -en su perspectiva de análisis de *gobierno y organización político-administrativa*- se combinó, además de con materias propias del Area de Ciencia Política y de la Administración, con otras de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Hacienda Pública (como núcleos "duros") y otras de carácter más instrumental.
- A partir de estas "directrices", el posterior despliegue y su puesta en marcha en las distintas universidades ha tenido concreciones muy diversas; tan diversas como las razones que en cada caso ha llevado al

Título en cuestión a ser impartido y gestionado desde Facultades de Ciencias Políticas y de la Administración, o desde otras de Ciencias Sociales, de Derecho o Ciencias Jurídicas, o de Económicas, e incluso desde Escuelas de Empresariales.

- Los Diplomados en Gestión y Administración Pública han adquirido así, en estos años, una formación bastante desigual y heterogénea, pero no han conseguido un reconocimiento e implantación profesional suficiente.

3. Situación actual y problemas a resolver

- La contribución española al proceso de creación de un EEES abre de nuevo, una vez más, los procesos de reformas de los planes de estudio, y ahora, además, la posibilidad de redefinir el catálogo de titulaciones. Dos procesos que pretenden abrir una nueva oportunidad a la racionalización de la oferta formativa en el nivel universitario de grado y de los contenidos de la misma.
- Nuestra comunidad politológica, la científica y la profesional, viene trabajando intensamente en los últimos años en el seno de la *EPSNet* para consensuar unas bases y directrices comunes al Título en el ámbito europeo (se pueden ver los documentos existentes).
- En este marco hemos de analizar -y resolver- los problemas que se plantean a la Ciencia Política y de la Administración (como ámbito del conocimiento científico) y al Título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (como ámbito de formación universitaria en el nivel de grado).

A. Sobre la incompatibilidad de que exista más de un Título de Grado sobre el mismo objeto y los mismos o similares contenidos.

La oferta de formación universitaria, de nivel superior, Licenciatura (grado en la nueva terminología), más concentrada en contenidos, competencias, destrezas y habilidades, sobre la política, el poder u sus formas organizativas, sus teorizaciones y doctrinas, sobre sus dinámicas y procesos, sobre las instituciones políticas y administrativas, su funcionamiento y organización, etc., se imparten desde hace 60 años en el Título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Cualquier otro Título que, con el mismo rango, quiera ofrecer "más de lo mismo", ni es producto de un análisis serio y solvente, ni decisión racional, ni podrá ofrecer otra cosa que lo que ya se ofrece desde la Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración. Y, por ello, cualquier otro grado vendrá a lesionar gravemente la diferenciación de la oferta y, desde luego, la que hoy viene realizándose desde las Licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración.

Es por ello que, en este mismo sentido, el legislador y el Gobierno han previsto (Real Decreto regulador de los estudios universitarios de Grado) que *"no procederá establecer un título universitario oficial de Grado cuyos contenidos formativos coincidan sustancialmente con los de otro título oficial"*.

Estas razones y otras muchas que podrán aducirse llegado el caso, y documentarse, avalan suficientemente la inconveniencia de un nuevo Grado (o Licenciatura) en Gestión y Administración Pública. Porque ya existe. Desde hace sesenta años.

- B. Sobre la constitución del Grupo de Trabajo Mixto (y paritario) formado por representantes de las Licenciaturas de Ciencias Políticas y de la Administración y las Diplomaturas de Gestión y Administración Pública, para la elaboración de un Libro Blanco sobre un solo Grado (Título superior) en Ciencias Políticas y Gestión Pública..

Promovida por las convocatorias realizadas por la ANECA se ha constituido una Red que engloba a las Licenciaturas de Ciencias Políticas y

de la Administración, las Diplomaturas en Gestión y Administración Pública, y las Licenciaturas en Sociología.

Esta Red se ha organizado en dos Subcomisiones o Grupos de Trabajo, una de las cuales la forman, como se ha apuntado más arriba, las Licenciaturas en Ciencias Políticas y de la Administración y las Diplomaturas en Gestión y Administración Pública. La otra la han formado las Licenciaturas en Sociología.

Los pilares de los trabajos desarrollados por la Subcomisión de CPA-GAP han sido: realizar una aproximación al conocimiento de la inserción y los perfiles profesionales de los futuros graduados, la orientación profesional en el marco de la UE y el consenso de nuestra propia comunidad académica.

Los trabajos están terminados y la línea que ha orientado los trabajos de los comisionados es elevar la propuesta de un solo Título o Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública.

Llegados a este punto hay que subrayar que la mayoría de la comunidad politológica se siente más cercana a la denominación existente hasta ahora (Ciencias Políticas y de la Administración) a) por ser la expresión de un importante cuerpo de análisis teóricos, producción científica y de proyección profesional desde la Ciencia de la Administración; b) por considerarla asentada; c) por ser más homologable a la existente en el entorno universitario y profesional europeo y d) con una mayor comprensión en la acepción en lengua inglesa.

En este punto queremos hacer llegar a las autoridades con responsabilidades políticas y administrativas nuestro apoyo al documento elaborado por la Subcomisión formada por representantes de CPA y de GAP, de la que hemos formado parte activamente. Sus contenidos expresan el punto de síntesis más adecuado para seguir manteniendo el Título de Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública, enriquecido ahora con la mejora que resulta de incorporar conocimientos de la Gestión Pública

Estamos convencidos de la conveniencia, para nuestro sistema educativo superior y, por ende, para nuestros gobernantes y responsables públicos, de poder seguir contando en el futuro con los titulados en Ciencias Políticas y de la Administración como profesionales que incorporan -junto con los de otros ámbitos y procedencias- conocimientos, competencias y destrezas a la mejora de los procesos y estructuras de nuestras organizaciones públicas.

En fin, por todo ello:

- la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, como entidad científica que asocia a profesores y expertos del Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, en su condición de tal y como miembro de asociaciones internacionales que participan igualmente en el proceso de convergencia para la creación de un EEES,

En consecuencia con todo lo expresado hasta aquí, reiteramos:

- a) Que el Título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración ya existe y debe mantenerse bajo la nueva forma de Grado en los términos adoptados por el documento de la Subcomisión Mixta CPA-GAP, incluido su posible cambio de denominación.
- b) Que su mantenimiento se hará, por tanto, integrando a Gestión y Administración Pública y que para ello se ha trabajado desde hace un año, en la comisión conjunta, creada al amparo de las convocatorias que al efecto ha realizado la ANECA.
- c) Que la AECPA, en su condición de Asociación científica formada por los profesores y profesoras del Area de conocimiento de Ciencia Política y de la Administración ha consultado a sus miembros, que forman parte de los Departamentos e Institutos Universitarios, y puede manifestar su apoyo al Documento de conclusiones.

d) Finalmente la AECPA quiere manifestar a las autoridades educativas de los distintos niveles de gobierno la necesidad de que estudien detenidamente la decisión de seguir manteniendo la adscripción de materias a áreas de conocimiento. De lo contrario se producirán efectos nocivos para las áreas más jóvenes o inexistentes en muchas universidades, por cuanto no serán llamadas a asumir la docencia de las materias que les son propias y que, por el contrario, serán adjudicadas a otras más o menos próximas (o no tan próximas); de esto ya hay pruebas sobradas, tal y como hemos podido constatar con la evolución seguida en la implantación de los estudios de la diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Madrid, a 15 de junio de 2005

Fdo.: *Francisco José Llera Ramo*
Presidente de AECPA

Fdo.: Juan Luis Paniagua Soto

Representante de AECPA en la Subcomisión de Ciencias Políticas y de la Administración y de Gestión y Administración Pública, de la Red formada al efecto mediante convocatoria de la ANECA